

en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre indemnización por residencia eventual.

Madrid, 16 de abril de 1993.—Por delegación, el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal, Dirección de Enseñanza (Cuartel general del Ejército).

12680 *ORDEN 423/38518/1993, de 16 de abril, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 14 de octubre de 1992, en el recurso número 319.484/1989, interpuesto por don José Luis Fernández Soriano.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre retribuciones complementarias.

Madrid, 16 de abril de 1993.—Por delegación, el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Liquidadora de la Dirección de Mutilados.

12681 *ORDEN 423/38516/1993, de 16 de abril, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 14 de octubre de 1992, en el recurso número 319.487, interpuesto por don Joaquín Blanco Díaz.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre retribuciones complementarias.

Madrid, 16 de abril de 1993.—Por delegación, el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Liquidadora de la Dirección de Mutilados.

12682 *ORDEN 423/38512/1993, de 16 de abril, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, dictada con fecha 5 de octubre de 1992, en el recurso número 1.202/1988, interpuesto por don Juan de Dios Ruiz Marcos.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre destinos.

Madrid, 16 de abril de 1993.—Por delegación, el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal, Dirección de Gestión de Personal (Cuartel General del Ejército).

12683 *ORDEN 423/38510/1993, de 16 de abril, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, fecha 13 de abril de 1992, en el recurso número 487/1991, interpuesto por don Alfredo Pradilla Cruz.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre nulidad de actuaciones administrativas.

Madrid, 16 de abril de 1993.—Por delegación, el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal, Dirección de Gestión de Personal (Cuartel General del Ejército).

12684 *RESOLUCION 423/38439/1993, de 6 de abril, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictada con fecha 14 de enero de 1993, en el recurso número 1.957/1990-03, interpuesto por don Francisco Javier Vielba Rivillo.*

De conformidad con lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre indemnización por residencia eventual.

Madrid, 6 de abril de 1993.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Perterra.

Excmo. Sr. Director general de Enseñanza.

12685 *RESOLUCION 423/38549/1993, de 16 de abril, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, dictada con fecha 17 de enero de 1991, en el recurso número 928/1991, interpuesto por don Juan Carlos Sainz Rueda.*

De conformidad con lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre prórroga de incorporación a filas.

Madrid, 16 de abril de 1993.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Perterra.

Excmo. Sr. Director general del Servicio Militar.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

12686 *RESOLUCION de 6 de mayo de 1993, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de la novena subasta del año 1993 de Letras del Tesoro a un año, correspondiente a la emisión de fecha 7 de mayo de 1993.*

El apartado 5.8.3 b), de la Orden de 20 de enero de 1993, por la que se dispone la emisión de Deuda del Estado durante 1993 y enero de 1994, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de

los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a un año por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 26 de enero de 1993, y una vez resuelta la convocada para el pasado día 5 de mayo de 1993, es necesario hacer público su resultado,

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los resultados de la novena subasta de 1993 de Letras del Tesoro a un año, resuelta el día 5 de mayo:

1. Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 7 de mayo de 1993.

Fecha de amortización: 6 de mayo de 1994.

2. Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 130.634,0 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 127.634,0 millones de pesetas.

3. Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 88,750 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 88,758 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 12,536 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 12,526 por 100.

4. Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

| Precio ofrecido Porcentaje | Importe nominal Millones de pesetas | Importe efectivo a ingresar por cada Letra Pesetas |
|-------------------------------|--|--|
| 88,750 | 92.308,0 | 887.500,00 |
| 88,800 y superiores | 35.326,0 | 887.580,00 |

5. Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante en esta subasta, por lo que desembolsarán 887.580,00 pesetas por cada Letra.

6. Segunda vuelta: No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.

Madrid, 6 de mayo de 1993.—El Director, Manuel Conthe Gutiérrez.

12687 RESOLUCION de 6 de mayo de 1993, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de la subasta correspondiente al canje voluntario de 17 de mayo de 1993.

La Resolución de 21 de abril de 1993 de esta Dirección General ha dispuesto para el día 17 de mayo de 1993 la amortización mediante canje voluntario de la emisión de 25 de marzo de 1990 de Bonos del Estado al 13,75 por 100, estableciendo que esta operación se efectuaría por el procedimiento de subasta, en la que, para cada emisión ofrecida en canje, se fijaría el precio máximo aceptado para la citada emisión susceptible de amortización por canje.

Celebrada la subasta el día 5 de mayo de 1993 es necesario hacer público los resultados, según dispone la Orden de 20 de enero de 1993.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Resultados de la subasta de canje de los Bonos del Estado al 13,75 por 100, emisión de 25 de marzo de 1990.

1.1 A canjear por la emisión de 15 de febrero de 1993, al 11,85 por 100, de Bonos del Estado a tres años:

Importe nominal presentado a canje: 22.579,00 millones de pesetas.

Importe nominal aceptado: 18.979,00 millones de pesetas.

Precios e importes nominales de las peticiones aceptadas:

| Precio solicitado Porcentaje | Importe nominal ofrecido Millones de pesetas | Importe efectivo por cada Bono Pesetas |
|---------------------------------|---|---|
| 113,25 | 2.400,00 | 2.718.000.000 |
| 113,29 | 100,00 | 113.290.000 |
| 113,30 | 7.150,00 | 8.100.950.000 |
| 113,35 | 8.329,00 | 9.440.921.500 |
| 113,40 | 1.000,00 | 1.134.000.000 |

1.2 A canjear por la emisión de 15 de febrero de 1993, al 11,45 por 100, de Bonos del Estado a cinco años.

Importe nominal presentado a canje: 68.842,00 millones de pesetas.

Importe nominal aceptado: 61.362,00 millones de pesetas.

Precios e importes nominales de las peticiones aceptadas:

| Precio solicitado Porcentaje | Importe nominal ofrecido Millones de pesetas | Importe efectivo por cada Bono Pesetas |
|---------------------------------|---|---|
| 113,25 | 3.500,00 | 3.963.750.000 |
| 113,30 | 15.241,00 | 17.268.053.000 |
| 113,35 | 23.076,00 | 26.156.646.000 |
| 113,40 | 19.545,00 | 22.164.030.000 |

1.3 A canjear por la emisión de 17 de mayo de 1993, al 10,50 por 100, de Obligaciones del Estado.

Importe nominal presentado a canje: 15.700,00 millones de pesetas.

Importe nominal aceptado: 12.700,00 millones de pesetas.

Precios e importes nominales de las peticiones aceptadas:

| Precio solicitado Porcentaje | Importe nominal ofrecido Millones de pesetas | Importe efectivo por cada Bono Pesetas |
|---------------------------------|---|---|
| 113,30 | 5.200,00 | 5.891.600.000 |
| 113,35 | 3.500,00 | 3.967.250.000 |
| 113,40 | 2.000,00 | 2.268.000.000 |
| 113,45 | 2.000,00 | 2.269.000.000 |

2. Como resultado de la subasta reseñada, el próximo 17 de mayo de 1993 se emitirán Bonos del Estado a tres y a cinco años de las emisiones de 15 de febrero de 1993, al 11,85 por 100, y 15 de febrero de 1993, al 11,45 por 100, por un nominal de 22.287,28 y 72.639,73 millones de pesetas, respectivamente, y Obligaciones del Estado de la emisión de 17 de mayo de 1993, al 10,50 por 100, por un nominal de 16.107,31 millones de pesetas. Como consecuencia de los redondeos, los presentadores de ofertas aceptadas ingresarán en efectivo un importe de 184.490 pesetas.

3. Una vez efectuado el canje, el próximo 17 de mayo de 1993, de acuerdo con lo previsto en el apartado 7.4 de la Orden de 20 de enero de 1993, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hará pública la numeración correspondiente a la Deuda anotada representativa de los valores amortizados de la emisión de 25 de marzo de 1990.

Madrid, 6 de mayo de 1993.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

12688 CORRECCION de errores de la Resolución de 30 de abril de 1993, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas correspondientes a las emisiones del mes de mayo de 1993 de Bonos y Obligaciones del Estado y su precio a efectos del canje de 17 de mayo de 1993.

Advertido error en el texto de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 108, del día 6 de mayo de 1993, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el punto 3., donde dice: «... emisión de 17 de febrero de 1993 ...», debe decir: «... emisión de 17 de mayo de 1993 ...».